



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

GESTIÓN 2015 - 2018

San Sebastián
Gente que Progresa

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 279-2016-A-MDSS-SG

San Sebastián, 16 de junio de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO:

El Proveído N° 2484-2016 de la Gerencia Municipal, Informe N° 189-GSMA-MDSS-2016, sobre incorporación de un responsable del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián para el Año Fiscal 2016 Meta 06 "Programa de segregación de en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios en Viviendas urbanas del Distrito de San Sebastián", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política modificado por las leyes 27680 y 28607, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que la estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley, concordante con el Artículo II, 5 y 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, el cual tiene por objetivos mejorar los niveles de recaudación y la gestión de tributos municipales, mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, reducir la desnutrición crónica infantil en el país, simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local, mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales y prevenir riesgos de desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 400-2015-EF se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año Fiscal 2016;

Que, Resolución de Alcaldía N° 279-2016-A-MDSS-SG, de fecha 27 de abril de 2016, se designó a José Quintanilla León como responsable del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián Meta 06 "Programa de segregación de en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios en viviendas urbanas del Distrito de San Sebastián";

Que, mediante Proveído del Visto, la Gerencia Municipal propone agregar como responsable de la Meta 06 "Programa de segregación de en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios en viviendas urbanas del Distrito de San Sebastián" al Biólogo Gustavo Javier Romero Delgado;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas en el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normatividad pertinente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INCORPORAR al Biólogo **GUSTAVO JAVIER ROMERO DELGADO** como responsable del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián para el Año Fiscal 2016 Meta 06 "Programa de segregación de en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios en viviendas urbanas del Distrito de San Sebastián";





Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

GESTIÓN 2015 - 2018



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el servidor designado deberá cumplir con presentar los informes de evaluación dentro de los plazos establecidos en el Artículo 15° del Decreto Supremo N° 400-2015-EF. Labor que realizará en coordinación con el también responsable de la Meta 06, José Quintanilla León.

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER que el servidor designado es responsable civil, penal y administrativamente, de las decisiones y actos administrativos que realicen en el ejercicio de sus funciones establecidas en el marco de la presente Resolución en concordancia con el Decreto Supremo N° 400-2015-EF.

La responsabilidad civil, penal y administrativa comprende también, las decisiones y actos administrativos de las personas a quienes haya delegado y/o designado funciones.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al servidor designado el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los servidores designados y a las Gerencias de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisensebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/VGTG/SG

CC
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Anatalla Sicus Cahuana
ALCALDE

